

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 91001-31-89-002-2018-00039-00
DEMANDANTE: MANOLO HUMBERTO CÁRDENAS SUAREZ
DEMANDADO: ALEXANDRA CÁRDENAS MENDOZA Y OTROS

Atendiendo a la pandemia generada por el COVIC-19, en el Distrito Judicial del Amazonas se suspendieron los termino desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre el mismo año, razón por la cual se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia contemplada en el art. 77 del C. Procesal Laboral, la cual estaba señalada inicialmente para el 27 de marzo de la presente anualidad, diligencia que se adelantara a través de la plataforma Teams, para lo cual las partes deben aportar los correos electrónicos para las respectivas invitaciones en el menor tiempo posible, ello, en caso de que la misma no pueda llevarse a cabo de manera presencial en las instalaciones del palacio de justicia con ocasión al COVIC-19.

Por otro lado, se allegó el memorial poder allegado por la demandada ALEXANDRA CÁRDENAS MENDOZA, a favor de la Dra. ANGYE KRIYSTEEL ROJAS SUAREZ.

Así mismo, se remitió del Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Laboral, auto del 04 de marzo del año en curso por medio de la cual se confirmó la providencia dictada por este despacho el 15 de noviembre de 2019.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito,

RESUELVE:

- 1.- FIJAR el día 11 de marzo de 2021, a partir de las 8:30 a.m., para llevar a cabo audiencia de que tarta el art. 77 del C. de Procedimiento Laboral, la cual se adelantara a través de la plataforma Teams, para lo cual las partes deben aportar los correos electrónicos para las respectivas invitaciones en el menor tiempo posible, ello, en caso de que la misma no pueda llevarse a cabo de manera presencial en las instalaciones del palacio de justicia con ocasión al COVIC-19.
- 2.- RECONOCER a la Dra. ANGYE KRIYSTEEL ROJAS SUAREZ, como apoderada de la demandada ALEXANDRA CÁRDENAS MENDOZA en los términos del poder conferido.
- 3.- ESTESE a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Laboral, en auto del 04 de marzo del año en curso por medio de la cual se confirmó la providencia dictada por este despacho el 15 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE
LETICIA AMAZONAS**

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO DE
HOY 14-OCTUBRE-2020

LA SECRETARIA, Responsable
MYRIAM PAOLA CARRILLO MÁRQUEZ

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **815f31acd2d6acec191860a4cda0263f83be397a09ce15da0059b45c15498874**

Documento generado en 13/10/2020 09:34:12 a.m.